

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2008

Presidenta

Da MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales no asistentes sin excusar su ausencia Da ANTONIA BERENGENA MUÑOZ

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ

D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA

D. PEDRO BARBA PAZ

D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Secretaria-Interventora

Dª FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las veinte horas veinte minutos del día veintiuno de febrero del año referenciado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con el siguiente

# ORDEN DEL DÍA

#### PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. Alcaldesa justifica la celebración de este Pleno por la necesidad urgente de vender las viviendas de titularidad municipal sitas en C/ Antonio García Herrera nº 6, para lo cual es requisito previo la división horizontal del mencionado inmueble.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda justificar la urgencia de la celebración de esta sesión Plenaria.

# SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DIVISIÓN HORIZONTAL DEL EDIFICIO SITO EN CALLE ANTONIO GARCÍA HERRERA № 6.

CONSIDERANDO.- Que el Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble urbano situado en C/ Antonio García Herrera nº 6 (Referencia Catastral 1804102UH1310S0001GB) de 152 metros cuadrados , compuesto de tres plantas y un total de seis viviendas - con una extensión útil, cada vivienda, de 60 metros 34 decímetros cuadrados- , dos en cada planta, constituyendo todas ellas un bloque tipo de iguales características y distribución.

CONSIDERANDO.- Que el mencionado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenteobejuna al Tomo 786 Libro 76 Folio 187 Alta 2ª Finca 5570.

CONSIDERANDO.- Que el edificio se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes de esta Corporación con el nº INM\_EDIF.\_005, con la calificación de Bien Patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 396 del Código Civil y en la Ley de Propiedad Horizontal 49/1960 de 21 de julio, reformada por la Ley 8/1999 de 6 de abril, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de la división horizontal del inmueble propiedad municipal sito en C/ Antonio García Herrera nº 6. Segundo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

V° B° LA ALCALDESA



### D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

**CERTIFICO**: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de febrero de 2007, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente:

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Villanueva del Rey a 22 de febrero de 2007.

V° B° LA ALCALDESA